



La Corte se va a paro

- Votan los ministros mayoritariamente por sumarse a jueces y magistrados
- Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz rechazan enérgicamente esta medida

En un hecho sin precedente, el pleno de la SCJN determinó (por mayoría de 8 votos contra 3) suspender actividades en el Poder Judicial de la Federación; no por falta del personal que está en paro, sino como protesta. **PAG 7**



Votan ministros por llevar a paro a la Suprema Corte; huelga en el PJJF ya es total

En sesión privada, confirmando lo que *Crónica* había adelantado, se votó si la Corte se suma al paro indefinido; Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz cuestionan la legalidad de esta acción de protesta

Reforma Judicial

Arturo Ramos Ortiz
y **Eloísa Domínguez**
nacional@cronica.com.mx

Finalmente pasó, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación votaron suspender las actividades del máximo tribunal a efecto de sumarse al paro que ya realizaban, en calidad de indefinido, los magistrados y jueces federales de distrito.

Aunque no se desea que se le nombre así, es de facto una huelga total en el Po-

der Judicial de la Federación. Todo apunta a que desde el día 29 de agosto, como lo señaló *Crónica*, al ministra presidenta Norma Piña empujó la propuesta de que se votara una suspensión de actividades, esto no con el pretexto de que el paro de empleados de la sede del Poder Judicial hacía inviable su funcionamiento, sino como una clara acción de protesta que se sumaría a lo que ya hace la asociación de jueces y magistrados federales.

Ese día, la propuesta no prosperó pues no se logró el consenso entre los 11 ministros. Este lunes, una nueva encerrona volvió a presagiar lo que hoy terminó por ocurrir, ocho de los 11 ministros votaron abiertamente por sumarse al paro y tres ministras, Loretta Ortiz, Lenia Batres y Yasmín Esquivel se negaron a respaldar esta medida.

Las ministras en minoría tuvieron un gesto para sus pares al emitir un comunicado que explica su postura, pues ellas mismas reconocieron la votación y el resultado 11 a 8 a favor del paro.

Pero su cuestionamiento es de fondo, pues alegan que la propia Constitución y

las leyes federales señalan claramente como un delito que los administradores de justicia en funciones se nieguen a realizar esta labor en favor de la sociedad.

“Las suscritas nos manifestamos de manera enérgica en contra de la suspensión de labores. Es nuestra responsabilidad constitucional ejercer el cargo de Ministras y prestar el servicio público de impartición de justicia”, se lee en el comunicado de las ministras en minoría.

Las ministras en minoría recordaron en la misiva que negarse a administrar justicia es motivo de juicio político.

Del lado de Norma Piña y los ministros que lo apoyaron el tema es sencillo: la Reforma Judicial está avanzando sin trabas y sin que le muevan un coma, así que las medidas extremas son necesarias desde su punto de vista.

La ministra Yasmín Esquivel, por su parte, entregó en la Oficialía de Partes del PJJF un documento en el que planteó que el pleno de la Corte resuelva la controversia suscitada por los trabajadores que optaron por no suspender labores.

Como se recordará 201 juzgadores decidieron no sumarse al paro, lo que creo un nuevo conflicto pues éstos en la práctica tampoco pudieron desarrollar sus labores ante el paro general.